



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2014-MPH/A

Ayacucho, **24 ENE. 2014**

VISTO;

El Informe N° 019-2014-MPH. /12 de fecha 24 de enero de 2014 proveniente de la Gerencia Municipal sobre propuesta de Comisión Permanente de Proceso Administrativo y Disciplinario para el año 2014, y:

CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 32° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público ordena el establecimiento de comisiones permanentes de procedimientos administrativos disciplinarios para la conducción de los procedimientos administrativos a los cuales se refiere el primer párrafo del artículo 28° de la precitada norma legal. Asimismo el artículo 170° del reglamento de la carrera administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que corresponde a la mencionada comisión la realización de las investigaciones, el examen de las pruebas y la recomendación al titular de la entidad para determinar el tipo de sanción que se debe aplicar.

Que, respecto de la conformación de la Comisión Permanente, el artículo 164° del Reglamento de la Carrera Administrativa, dispone que el Titular de la entidad designa a los miembros de la Comisión Permanente. A su vez, el artículo 165° del Reglamento señala que dichos miembros debe ser un funcionario designado por el Titular de la Entidad, el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por servidores

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, en cumplimiento por lo dispuesto por las normas legales arriba citadas, le es imperativo conformar la comisión Permanente de Procedimientos Administrativos para el presente año 2014(03) miembros titulares, tres (03) miembros suplentes.

Que, en el documento del Visto, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la conformación de la Comisión Permanente de Proceso Administrativos Disciplinarios para el año 2014;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo Anual 2014, la misma que será integrada por los siguientes trabajadores:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**TITULARES:**

1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS  
Director de la Oficina de Administración y Finanzas.
2. Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
3. WALTER CÁRDENAS REMÓN  
Representante de los Trabajadores.

**Presidente**

**Secretario**

**Miembro**



**SUPLENTES:**

1. Lic. MARITZA SACSARA MEZA  
Gerente de Desarrollo Humano
2. Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
Sub Gerente de Registro Civil
3. Sr. AMADEO ALCCA QUISPE  
Representante de los Trabajadores



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la comisión ,a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos ,Gerencia De Desarrollo ,Gerencias de Servicios Públicos , SITRAMUN, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
ALCALDE

